



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autorización en el cargo Prof. Lada Paúl

VISTO:

Que por RD-2023-4545-E-UNC-DEC#FCM y RD-2023-5340-E-UNC-DEC#FCM, se otorgó prórroga en el cargo de Profesor Titular (DSE) al Sr. Prof. Dr. Paúl Eduardo Lada (Leg. N°20489), hasta el 29/02/2024, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr.Prof. Dr. Paúl Eduardo Lada (Leg. N.º 20489) reviste los cargos de Profesor Titular (DSE) interino y Profesor Adjunto (DSE) por concurso con licencia sin goce de haberes;

- Que, el Sr. Prof. Dr. Paúl Eduardo Lada (Leg. N° 20489) se ha presentado a la segunda convocatoria 2023 del control de desempeño docente (RD-2023-493-E-UNC-DEC#FCM);

- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a permanecer al Sr. Paúl Eduardo Lada (Leg. N° 20489) en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) por concurso con licencia sin goce de haberes, desde el 01/10/2023 hasta el 31/03/2024 fecha en la que vence su concurso, en la Cátedra de Cirugía II UHC N°2 del Hospital Nacional de Clínicas.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Sr. Prof. Dr. Paúl Eduardo Lada (Leg. N°20489), desde el 01/10/2023 al 29/02/2024, en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) por concurso, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Sr. Paúl Eduardo Lada (Leg. N° 20489), debe iniciar los trámites previsionales y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos

Humanos.

ARTÍCULO 4°: Registrar, Comunicar y Archivar.